

Tratamiento - Control y mantenimiento de red de alta velocidad.

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. – Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. – Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. – Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias.
Fines del tratamiento	Control y seguimiento de obras y mantenimiento de instalaciones, infraestructuras y vía en red ferroviaria de alta velocidad.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Empleados; Clientes y usuarios; Proveedores; Personas de contacto.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección, correo electrónico y Teléfono. Detalles del empleo. Académicos y profesionales. Información comercial.
Categoría destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF-Alta Velocidad.
Entidad responsable	Entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.